

**INVENTARIO DE TRÁMITES DE LA AGRUPACIÓN 36 :  
SERVICIOS DE PROFESIONES COLEGIADAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>47</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Comunicación intercolegial por cambio de residencia de Colegio Profesional de Graduados Sociales.
<b>ÁMBITO</b>	Colegio profesional
<b>ORGANISMO</b>	Colegio Oficial de Graduados Sociales correspondiente al lugar donde se vayan a prestar los servicios.
<b>ACTIVIDAD</b>	Graduado social
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Comunicación al Colegio profesional del territorio donde se vaya a prestar un servicio profesional. Esta acreditación se realiza mediante certificación expedida por el Colegio de residencia y que se deberá aportar.
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	Estar colegiado en el Colegio donde ejerza habitualmente la actividad.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Impreso de comunicación intercolegial cumplimentado por el colegio de origen
<b>RESULTADO</b>	Documento comunicativo intercolegial.
<b>EXCEPCIONES</b>	
<b>TRAMITE VOLUNTARIO</b>	NO
<b>POTENCIALMENTE AFECTADO POR EL PROCESO DE REVISIÓN DE NORMATIVA.</b>	SI